

**RESOLUCIÓN VIIS
NÚMERO 0428 DE
2022
(23 DE MARZO DE 2022)**

Por el cual se realiza la adjudicación de la convocatoria pública de menor cuantía No. 322413 que tiene como objeto CONTRATAR los servicios profesionales/técnicos/asistenciales, para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar la Oficina de Proyectos de Investigación y Proyecto BPIN: 2018000100016, denominado "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del Departamento de Nariño"

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN".

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 establece en el "ARTÍCULO 141. *Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales*".

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 del 4 de junio de 2021 se nombra al señor **WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ** en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que en el Acuerdo No. 020 del 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

"Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados".

Que mediante Resolución Rectoral 0782 del 27 de julio 2021 se delegó funciones de Ordenación de Gasto y contratación al Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social en el siguiente tenor:

"DELEGAR en el Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social de la Universidad de Nariño dentro del marco de la contratación directa y la menor cuantía a la que se refiere el Estatuto de Contratación de la Institución, las siguientes funciones, siempre que se pretenda satisfacer necesidades que tengan relación con el ámbito de su competencia y especialmente la investigación interacción social: 1. Suscripción y celebración de actos y contratos en representación de la Universidad de Nariño cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 2. Ordenar el gasto cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 3. Disponer la apertura de contrataciones directas y convocatorias públicas cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 4. Suscripción de prórrogas, adiciones suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de inicio, terminaciones, liquidaciones y demás actos necesarios para la correcta actividad de la Universidad de Nariño, que se deriven de los Contratos cuya competencia para la suscripción les ha sido delegada.

Que el día 10 de marzo de 2022 se dio publicación de la convocatoria pública de menor cuantía No. 322413 que tiene como objeto CONTRATAR los servicios profesionales/técnicos/asistenciales, para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar la Oficina de Proyectos de Investigación y Proyecto BPIN: 2018000100016, denominado "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del Departamento de Nariño"

Que el día 15 de marzo de 2022 fue publicado el INFORME DE PRESELECCIONADOS en la página de compras y contratación de la Universidad de Nariño (<https://contratacion.udenar.edu.co/?p=21542>); determinando la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 322413, informando que el Perfil No. 1 se declaró desierto al no existir aspirantes presentados para este cargo.

Que conforme el ítem 12. Cronograma del pliego de condiciones de la convocatoria No. 322413 se estableció que la recepción de observaciones y subsanaciones se haría hasta el día 16 de marzo de 2022 a las 4:00 pm en el correo electrónico recepcionconvocatoriasopi@udenar.edu.co, de los aspirantes que no cumplieron con los requisitos de la convocatoria.

Que el día 16 de marzo de 2022, la aspirante No. 2 la señora FANNY VICTORIA GAVILANES MARTINEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36.952.240, presentó oficio de observaciones respecto a la evaluación de requisitos habilitantes, señalando en el oficio de subsanación, que los soportes enviados en la hoja de vida certifican la experiencia profesional mínima en los 6 meses en gestión de la información requiriendo que se haga una revisión de la documentación aportada.

Que el Comité de Selección de la Convocatoria Pública decidió RATIFICAR que la aspirante FANNY VICTORIA GAVILANES MARTINEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36.952.240 no cumple con los requisitos de la experiencia profesional requerida para el Perfil No. 2 el cual es un: Mínimo de seis (6) meses en Gestión Administrativa y de la información.

Que el día 22 de marzo de 2022, se realizaron las pruebas técnicas y entrevistas a los siete (7) aspirantes habilitados de la convocatoria pública de menor cuantía No. 322413, a las 10:00 am en el Bloque 5 administrativo 2do piso, Aula: 206 de la Universidad de Nariño- sede VIPRI.

Que en razón de la evaluación de los criterios de selección, el Comité de Selección de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 322413 presentaron los puntajes de los aspirantes:



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994



Universidad de Nariño
VICERRECTORÍA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10547 - MAYO 23 DE 2017

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

PERFIL 2.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
IDONEIDAD	10 PUNTOS	Título o certificación de auxiliar en Ciencias Económicas, Administrativas contables o afines.
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	60 PUNTOS	Prueba de conocimientos específicos: Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 20 preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos.

		El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas administrativas y de gestión de la información (30 puntos). Entrevista: (30 PUNTOS).
EXPERIENCIA	20 PUNTOS	Laboral: (haber contratado con entidades públicas)
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS	Nacionales Colombianos (10 PUNTOS) Extranjeros (5 PUNTOS)

ASPIRANTE N° 1

No. identificación: **98.394.441 de Pasto.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	10 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	49,1 PUNTOS
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	89,1





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

ai

Universidad de Nariño
VICERRECTORÍA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10547 - MAYO 23 DE 2017

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

PERFIL 3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
IDONEIDAD	10 PUNTOS	Título de profesional, técnico o auxiliar de contabilidad.
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	60 PUNTOS	Prueba de conocimientos específicos: Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 20 preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos. El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas contables y financieras (30 puntos). Entrevista: (30 PUNTOS).
EXPERIENCIA	20 PUNTOS	Específica: (técnico o profesional contable en entidades públicas)
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS	Nacionales Colombianos (10 PUNTOS) Extranjeros (5 PUNTOS)

ASPIRANTE N° 1

No. Identificación: 1.085.279.214 de Pasto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	10 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	37,1 PUNTOS
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	77,1





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994



Universidad de Nariño
VICERRECTORÍA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10547 - MAYO 23 DE 2017

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

PERFIL 4.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
IDONEIDAD	10 PUNTOS	Título de pregrado en contaduría pública (10 PUNTOS).
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	60 PUNTOS	Prueba de conocimientos específicos: Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 20 preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos. El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas contables y financieras (30 puntos). Entrevista: (30 PUNTOS).
EXPERIENCIA	20 PUNTOS	Específica: (profesional contable en entidades públicas)
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS	Nacionales Colombianos (10 PUNTOS) Extranjeros (5 PUNTOS)

ASPIRANTE N° 1

No. Identificación: 87.063.779 de Pasto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	10 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	24 PUNTOS
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	64



ASPIRANTE N° 2

No. Identificación: **1.085.249.855 de Pasto.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	10 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	30.75 PUNTOS
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	70.75

ASPIRANTE N° 3

No. Identificación: **1.085.254.476 de Pasto.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	10 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	47 PUNTOS
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	87

ASPIRANTE N° 4

No. Identificación: **1.085.268.345 de Pasto.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	10 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	35 PUNTOS
EXPERIENCIA	20 PUNTOS
APOYO NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	75

PERFIL 5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
IDONEIDAD	05 PUNTOS	Título de pregrado en ingeniería acuícola, ciencias económicas, administrativas, contables o afines (05 PUNTOS).
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	40 PUNTOS	Prueba de conocimientos específicos: Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 20

ASPIRANTE N° 1

No. Identificación: **1.085.268.772 de Pasto.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
IDONEIDAD	05 PUNTOS
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	40 PUNTOS
EXPERIENCIA	29.7 PUNTOS
APOYO NACIONAL	05 PUNTOS
TOTAL	79.7

		preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos. El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas de formulación y ejecución de proyectos financiados por proyectos del CTeI, DNP del sistema general de regalías (20 puntos). Entrevista: (20 PUNTOS).
EXPERIENCIA	50 PUNTOS	Experiencia profesional: 5 a 10 años (1 punto/año, máximo 10 puntos) Experiencia profesional certificada: 1 a 5 años en formulación y ejecución de proyectos del CTeI, DNP del Sistema General de Regalías. (4 puntos/año, máximo 20 puntos). Experiencia profesional certificada: 1 a 5 años en ejecución de proyectos de acuicultura o pecuarios. (4 puntos/año, máximo 20 puntos)
APOYO NACIONAL	05 PUNTOS	Nacionales Colombianos (05 PUNTOS)

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de los perfiles requeridos.

Que el Comité de Selección de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 322413 recomienda adjudicar la presente convocatoria del perfil No. 2. al señor **MELVIN RICARDO DIAZ DELGADO** con cédula de Ciudadanía No. **98.394.441 de Pasto (N)**, del perfil No. 3. a la señora **MONICA MARCELA CRIOLLO CRIOLLO** con cédula de Ciudadanía No. **1.085.279.214 de Pasto (N)**, del perfil No. 4. a la señora **KAREN LISSETH ORTIZ LOPEZ** con cédula de Ciudadanía No. **1.085.254.476 de Pasto (N)** y del perfil No. 5. a la señora **JULY ANDREA PUPIALES GONZALEZ** con cédula de Ciudadanía No. **1.085.268.772 de Pasto (N)**, por ser los aspirantes que cumplen con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 322413 y satisfaciendo la necesidad requerida; estableciendo que para ello se surtieron etapas que corroboran la total transparencia



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994

ai

Universidad de Nariño
VICERRECTORÍA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN N° 0047 - MAYO 23 DE 2017

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

de la adjudicación siendo las mismas de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP y la página web institucional de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ACOGER la recomendación emanada por el Comité de Selección y en consecuencia, **ADJUDICAR** la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 322413, cuyo objeto es *"CONTRATAR los servicios profesionales/técnicos/asistenciales, para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar la Oficina de Proyectos de Investigación y Proyecto BPIN: 2018000100016, denominado "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del Departamento de Nariño"*, a los siguientes aspirantes:

PERFIL	ASPIRANTE SELECCIONADO
<p>PERFIL No.2</p> <p>-Auxiliar o técnico en ciencias económicas. Administrativas, contables o afines.</p> <p>-Haber contratado con entidades públicas</p>	<p>Nombre: MELVIN RICARDO DIAZ DELGADO</p> <p>No. Identificación: 98.394.441 de Pasto (N).</p>
<p>PERFIL No.3</p> <p>-Profesional, técnico o auxiliar de contabilidad.</p> <p>-Experiencia específica</p>	<p>Nombre: MONICA MARCELA CRIOLLO CRIOLLO</p> <p>No. Identificación: No.1.085.279.214 de Pasto (N).</p>
<p>PERFIL No.4</p> <p>-Profesional en Contaduría pública</p> <p>-Experiencia específica</p>	<p>Nombre: KAREN LISSETH ORTIZ LOPEZ</p> <p>No. Identificación: No.1.085.254.476 de Pasto (N).</p>
<p>PERFIL No.5</p> <p>-Profesional en Ingeniería acuícola, ciencias económicas, administrativas, contables o afines</p> <p>-Experiencia profesional: 5 a 10 años</p> <p>-Experiencia Profesional certificada en formulación y ejecución de proyectos del CTeL, DNP del SGR.</p>	<p>Nombre: JULY ANDREA PUPIALES GONZALEZ</p> <p>No. Identificación: No.1.085.268.772 de Pasto (N).</p>



- ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas en plataformas como SECOP y la página web Institucional.
- ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los aspirantes seleccionados.
- ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.
- ARTICULO TERCERO:** VIIS, la Oficina Proyectos de Investigación, Proyecto BPIN: 2018000100016, denominado "*Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del Departamento de Nariño*", el Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico; anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social



Proyectó: Andrés Calderón Barco
Auxiliar Administrativo Oficina de Proyectos de Investigación



Revisó: Álvaro Rodríguez Espinosa
Profesional Jurídico Oficina de Proyectos de Investigación



Aprobó: Kelly Chingal Martínez
Coordinadora Oficina de Proyectos de Investigación